



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1731-P-029-85.-

La Plata, 18 de Abril de 1985.-

Al Señor  
 Intendente Municipal  
 D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 9, celebrada el día 17 de Abril del corriente año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA 5851

ARTICULO 1º.- Ampliarse en la suma de Pesos Argentinos Sesenta y Ocho Millones  
 ----- Doscientos Cincuenta Mil (\$a. 68.250.000.-) las Partidas del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante, que se detallan a continuación:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE

SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR I - FUNCIONAMIENTO

INCISO I - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 1 - Indemnización a Concejales	20.300.000
Partida Principal 2 - Sueldos Individuales	
Partida Parcial 1 - Cargos Funcionales Políticos	10.200.000
Partida Parcial 2 - Personal Administrativo	11.650.000
Partida Parcial 3 - Personal de Maestranza	2.950.000
Partida Parcial 4 - Personal Contratado	2.650.000
Partida Principal 3 - Bonif. y Suplementos	
Partida Parcial 3 - Asignaciones Familiares	850.000
Partida Parcial 5 - Bonificaciones	
Apartado 26 - Bonif. por Antigüedad	4.800.000
Partida Principal 4 - Aporte Patronal	
Partida Parcial 1 - Al I.P.S.	12.950.000
Partida Parcial 2 - Al I.O.M.A.	1.900.000

///

ALBERTO RIVAS  
 Secretario Legislativo  
 Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS  
 PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1731-P-029/85.-

///

ARTICULO 2º.- Para financiar lo dispuesto en el Artículo anterior redúcese:  
----- se:

- a) En la suma de Pesos Argentinos Cincuenta Millones (\$a 50.000.000) en el Presupuesto de Gastos Vigente del Departamento Ejecutivo, la Partida que se detalla a continuación:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
FINALIDAD 6 - A CLASIFICAR  
SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR 4 - A CLASIFICAR  
INCISO 1 - CREDITO ADICIONAL 50.000.000

- b) En la suma de Pesos Argentinos Dieciocho Millones Dos--cientos Cincuenta Mil (\$a 18.250.000) en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo Deliberante, la Partida que se detalla a continuación:

CAPITULO 1 - CONCEJO DELIBERANTE  
SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR IV - A CLASIFICAR  
INCISO I - CREDITO ADICIONAL 18.250.000

ARTICULO 3º.- Créanse en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo De-  
----- liberante la cantidad de Veintidos (22) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE  
SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR I - FUNCIONAMIENTO  
INCISO I - GASTOS EN PERSONAL  
Partida <sup>P</sup>Principal 2 - Sueldos Individuales  
Partida <sup>P</sup>Parcial 2 - Personal Administrativo  
Categ. 25 dos (2)  
Categ. 23 uno (1)  
Categ. 13 uno (1)  
Categ. 10 dieciocho (18)

ARTICULO 4º.- Redúcese en el Presupuesto de Gastos Vigente del Concejo  
----- Deliberante la cantidad de veintiseis (26) cargos de acuerdo al siguiente detalle:

JUANRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1731-P-029-85.-

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE  
SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES  
SECTOR I - FUNCIONAMIENTO  
INCISO I - GASTOS EN PERSONAL

Partida Principal 2 - Sueldos Individuales

Partida Parcial 2 - Personal Administrativo

Categ. 20 uno (1)

Categ. 18 uno (1)

Categ. 17 dos (2)

Categ. 15 tres (3)

Categ. 7 diecinueve (19)

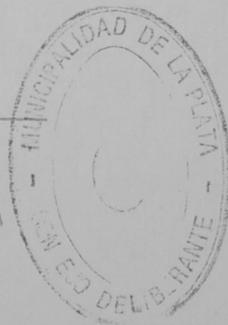
ARTICULO 5º.- El Personal del Concejo Deliberante percibirá a partir del 1º de Abril de 1985, un incremento salarial del VEINTITRES CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (23,85%) sobre las Remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 31 de Marzo de 1985.

ARTICULO 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones determinadas en el Artículo anterior de la presente Ordenanza con imputación a las Partidas Específicas: Sección 1, Sector 1, Inciso 1, Gastos en personal del Presupuesto del Concejo Deliberante.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

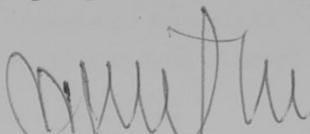


ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de abril de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

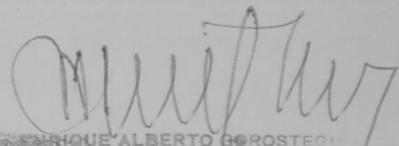


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de abril de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL - OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (5851).



  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch